



RESOLUCIÓN RECTORAL 1379

(10 de octubre de 2025)

Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 1352 del 8 de octubre 2025 "Por medio de la cual se designan jurados de mesa de votación en los municipios"

El Rector, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el literal "k" del artículo 24 del Estatuto General Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral 1179 del 15 de septiembre de 2025 se realizó una convocatoria de inscripción a elecciones del estamento Estudiantil de la entidad ante el Consejo Directivo, el Consejo de Facultad de Producción y Diseño, el Comité de Inclusión y Diversidad, el Comité Curricular de Producción y, del Estamento Profesoral de la entidad ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Facultad de Producción y Diseño y, el Comité Curricular de Producción de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, las inscripciones a los Consejos y Comités anteriormente mencionados, fueron oficializadas a través de la Resolución Rectoral 1274 del 30 de septiembre de 2025, fijando igualmente las fechas de elecciones para los días 17 y 18 de octubre de 2025.

Que, mediante la Resolución Rectoral 1330 del 3 de octubre de 2025 se modificó la Resolución Rectoral No 1274 del 30 de septiembre de 2025, estableciendo mesas de votación en los municipios donde la Institución Universitaria tiene presencia.

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 1352 del 8 de octubre de 2025, se efectuó la designación de los jurados de mesa de votación en los municipios. Dicha resolución fue modificada posteriormente mediante la Resolución Rectoral No. 1378 del 10 de octubre de 2025, en atención a que algunos de los designados presentaron excusas debidamente justificadas que les impidieron desplazarse a los municipios asignados, circunstancia que hace necesario realizar los ajustes correspondientes en la designación inicial.

Que, en consecuencia, se procede a designar como jurados de mesas de votación, a los funcionarios que se relacionan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, para que garanticen el debido proceso democrático en la jornada electoral.

Que, en mérito de lo expuesto,









Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 1352 del 8 de octubre 2025 "Por medio de la cual se designan jurados de mesa de votación en los municipios"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral 1352 del 08 de octubre de 2025, el cual quedará así:

Designar como jurados de las mesas de votación de los municipios a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Nombre	Identificación	Municipio	Sede			
Adriana María Valencia Flórez	43.479.141	TURBO	COLEGIO 29 DE NOVIEMBRE			
Sandra Maribel Gómez Ruíz	43.583.919	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO				
Teresita Carmona	39.171.001	APARTADÓ	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			
Angela María Graciano Mejía	43.798.711	ARBOLETES	IE MIGUEL VICENTE GERRIDO ORTIZ			
Viviana María Gaviria Rivera	43.057.205	AMALFI	CIUDADELA EDUCATIVA MATAMBE			
Oscar Alonso Betancur Betancur	98.534.455	GUADALUPE - AMALFI (EL TABLÓN)	EL TABLÓN			
Erika Tatiana Manrique Tascón	1.128.446.164	CALDAS	I.E MARIA AUXILIADORA			
Marta Elci Medina Pérez	43.746.913	CISNEROS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS			
Daisy Arlelly Henao Álvarez	43.496.473	MACEO	PARQUE EDUCATIVO SAN JUAN DE MATA			

Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 1352 del 8 de octubre 2025 "Por medio de la cual se designan jurados de mesa de votación en los municipios"

Patricia Yotagrí Holguín	43.037.726	REMEDIOS	PARQUE EDUCATIVO ISABELITA TEJADA CUARTAS			
María Albany Marín Castañeda	24.396.789	EL BAGRE	PARQUE EDUCATIVO YAMECIES			
Dionny Mirley Henao Tapasco	1.000.533.086	SAN RAFAEL	PARQUE EDUCATIVO CENTRO DE CONOCIMIENTO			
Daniela Florez Jiménez	1.128.278.808	SAN LUIS	PARQUE EDUCATIVO PERLA VERDE			
Emerson Alexander Franco Restrepo	1.128.278.155	SAN CARLOS	EDIFICIO DE EDUCACION SUPERIOR			
Alejandro Torres Botero	98.668.993	EL PEÑOL	PARQUE EDUCATIVO LA MILAGROSA			
Luz Marleny Ramírez Ramírez	43.583.054	ITUANGO	EDIFICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIES PARA LA PAZ			
Carlos Andrés Vélez Agudelo	1.035.581.907	PEQUE	PARQUE EDUCATIVO LA VERDADERA CAPITAL DE LA MONTAÑA			
Ana María Rendón Duque	1.017.224.260	PUERTO BERRÍO	CIUDADELA EDUCATIVA AMERICA			
William Vallejo Quintero	75.072.981	PUERTO NARE	PARQUE EDUCATIVO PERLA DEL MAGDALENA- COLEGIO CARLOS ARTURO DUQUE			
Daniela Correa Franco	1.128.280.275	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	PARQUE EDUCATIVO DE LAS OPORTUNIDADES			

Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 1352 del 8 de octubre 2025 "Por medio de la cual se designan jurados de mesa de votación en los municipios"

Nicolás de Jesús Ramírez Cadavid	71.602.082	CAÑASGORDAS	FUNDACION HOGAR JUVENIL CAMPESINA SAN MARTIN DE PORRES
Mónica María Duque Álvarez	43.413.584	SANTA ROSA DE OSOS	I.E MARCO TOBON MEJIA
Alexander Marulanda	98.606.833	URRAO	CIUDADELA EDUCATIVA EL PENDERISCO

Sufragarán en cada mesa:

- Los Estudiantes de los programas de la Facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria Pascual Bravo podrán elegir al representante ante:
- Consejo Directivo.
- Comité de Inclusión y Diversidad.
- Los Estudiantes de los programas de la Facultad de Producción y Diseño de la Institución Universitaria Pascual Bravo podrán elegir al representante ante:
- Consejo Directivo.
- Comité de Inclusión y Diversidad.
- Comité Curricular de Producción.
- Consejo de Facultad de Producción y Diseño.
- Los Profesores de Carrera y Ocasionales de la Facultad de Producción y Diseño de la Institución Universitaria Pascual Bravo podrán elegir al representante ante:
- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Comité Curricular de Producción.
- Consejo de Facultad de Producción y Diseño.
- Los Profesores de Carrera y Ocasionales de la Facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria Pascual Bravo podrán elegir al representante ante:
- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.

Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 1352 del 8 de octubre 2025 "Por medio de la cual se designan jurados de mesa de votación en los municipios"

- Los Profesores de Cátedra de la Facultad de Producción y Diseño de la Institución Universitaria Pascual Bravo podrán elegir al representante ante:
- Consejo Académico.
- Comité Curricular de Producción.
- Consejo de Facultad de Producción y Diseño.
- Los Profesores de Cátedra de la Facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria Pascual Bravo podrán elegir al representante ante:
- Consejo Académico.

PARÁGRAFO. Cada mesa dispondrá de una urna debidamente sellada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral 1352 del 08 de octubre de 2025, el cual quedará así:

"Desígnese como veedor de las jornadas electorales al Jefe de la Dirección de Evaluación y Control, William Echavarría Lotero, identificado con cédula de ciudadanía 98.566.388 de Envigado, o quien éste designe."

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el artículo tercero de la Resolución Rectoral 1352 del 08 de octubre de 2025, el cual quedará así:

"Los jurados de mesa de votación acá designados tendrán derecho al disfrute hasta de 2 días compensatorios de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación, teniendo en cuenta los días efectivos de participación en la jornada de votación."

Parágrafo: Para el trámite de los días compensatorios dispuestos en el presente artículo, dentro de los tres (3) días siguientes a las jornadas de votación, la Secretaría General enviará certificación a la Dirección de Talento Humano donde conste la participación de cada empleado y la o las jornadas en las que efectivamente se desempeñó como jurado.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar a la Dirección de Talento Humano para que proceda con todos los trámites correspondientes de la comisión de servicios y viáticos para los empleados referidos en el artículo primero de la presente resolución.

Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 1352 del 8 de octubre 2025 "Por medio de la cual se designan jurados de mesa de votación en los municipios"

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 10 días del mes de octubre de 2025.

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA

Proyectó: M	lichell	Katalina	Ávila	Elaboró:	Michell	Katalina	Ávila	Revisó:	Juan	Pablo	Martínez	Rengifo
Pineda Contratista de Apoyo Pineda Contratista de Apoyo				Secretario General								
Firma:				Firma:				Firma:		- famaski		